
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, artículo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7702 - CONTROL, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA CADENA DE GESTIÓN DE RESIDUOS BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en QUIMICA o INGENIERÍA QUIMICA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERIA AMBIENTAL o ADMINISTRACION AMBIENTAL o INGENIERIA DE RECURSOS HIDRICOS quien deberá contar con la experiencia mínima de 2 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR LAS ACTUACIONES TÉCNICAS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA, RELACIONADAS CON LOS USUARIOS QUE GENERAN RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ACEITES USADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS DEL IDEAM. (asignado al proceso SIPSE 16954).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA



EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiun (2021).



Director(a) de Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 10

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Elaboró: LEIDY VIVIANA PEDRAZA RODRIGUEZ
 Revisó: JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
 Aprobó: JUAN MANUEL ESTEBAN MENA

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 20201E22655 del 31 de enero de 2020
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021E06718 del 15 de enero de 2021